

PROCESO DE CONTRATACION

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Título del proyecto:	Proyecto de Apoyo al Ciclo Electoral en Honduras para Elecciones Transparentes y Pacíficas 2020-2022 (PACE-H)
Título del proceso	Consultoría nacional: Especialista en Comunicación para la Unidad de Género del CNE
Tipo de contrato:	Contrato individual
Sede de Funciones	Tegucigalpa, Honduras
Supervisión:	Asesor Técnico Principal Electoral
Fecha de inicio:	diciembre 2021
Duración del contrato:	Tres meses
Lugar de trabajo:	Presencial

1. Antecedentes

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) promueve el alcance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los derechos humanos y la igualdad de género, a través de asistencia técnica a fin de alcanzar un desarrollo humano sostenible a través del cierre de brechas para que nadie se quede atrás. El PNUD forja alianzas con todos los niveles de la sociedad para ayudar a construir naciones que puedan resistir las crisis; promueve y sostiene un tipo de crecimiento que mejora la calidad de vida de todos y todas. Presentes sobre el terreno en unos 170 países y territorios, ofrece una perspectiva global y un conocimiento local al servicio de las personas y las naciones.

A través del proyecto “Proyecto de Apoyo al Ciclo Electoral en Honduras para Elecciones Transparentes y Pacíficas 2020-2022 (PACE-H)”, el PNUD Honduras busca contribuir a una mejorada eficiencia y credibilidad del sistema electoral en Honduras y a la incrementada participación ciudadana con un enfoque de inclusión, responsabilidad y prevención de conflictos, fomentando la participación de los grupos tradicionalmente discriminados en la sociedad hondureña. Esto después de que la última elección general de 2017 generó una crisis postelectoral sin precedentes y que la conflictividad social muestra signos negativos que es necesario abordar desde una perspectiva integral y sostenible que fomente la mejora continua del sistema electoral hondureño desde una perspectiva sostenible y de apropiación nacional de parte de la población. No obstante, se han hecho algunos avances para modernizar y fortalecer el sistema electoral hondureño y adoptar nuevos marcos regulatorios, que sin duda se convierten en oportunidades para fomentar acciones que conlleven a la organización de procesos electorales transparentes, inclusivos y pacíficos.

Con este propósito, en noviembre de 2020 el PNUD junto al Consejo Nacional Electoral (CNE) y Tribunal de Justicia Electoral (TJE) acordaron iniciar un proyecto de asistencia técnica para el proceso electoral 2020-2022 (PACE-H).

El proyecto implementará un enfoque de ciclo electoral, que busca apoyar al país de una forma sostenida y sistémica, es decir, fomentar un enfoque integral para la mejora continua, incluyendo también los períodos entre elecciones. Esto sin olvidar los impactos que genera la emergencia por COVID-19 y las medidas de restricción establecidas para disminuir el contagio, que tienen un efecto en la implementación de ciertos aspectos clave dentro del proceso electoral que se aproxima.

1. Mejorada la eficiencia y credibilidad del sistema electoral en Honduras
2. Incrementada la participación ciudadana con un enfoque de inclusión, responsabilidad y prevención de conflictos, fomentando la participación de los grupos tradicionalmente discriminados en la sociedad hondureña.

En este contexto, el PNUD, y atendido a las necesidades de las contrapartes electorales, se ha visto necesario sumar una capacidad técnica en el área de comunicación para brindar asesoría técnica y apoyo operativo a las acciones que la Unidad de Género del CNE tenga prevista hacer para promover los esfuerzos de la unidad y conseguir los

objetivos comunicativos y de divulgación en esta área. Para ello, se ha previsto contratar un/a especialista nacional que de manera presencial en Tegucigalpa para que ejerza estas funciones de acompañamiento al CNE.

2. Objetivos

2.1 Objetivo general

La presente consultoría tiene como objetivo apoyar el área de comunicación de la Unidad de Género del Consejo Nacional Electoral (CNE) durante el ciclo electoral en el marco de las funciones y mandato de esta institución y del mandato del Proyecto PACE-H del PNUD, para un mayor y más efectivo alcance al conjunto de votantes hondureños para las elecciones generales 2021.

El objetivo general de la Unidad de género es fortalecer el cumplimiento de los principios de equidad e igualdad de género en el ámbito político partidario, particularmente la consolidación de la participación de la mujer y otros grupos subrepresentados en el sistema electoral del país, de acuerdo a los compromisos internacionales y convenciones firmadas por el Estado de Honduras.

La Unidad de Género del CNE tiene cuatro grandes líneas de acción, el fortalecimiento institucional, el monitoreo y seguimiento, la investigación y estadística, y la comunicación. Esta consultoría está enfocada a apoyar este cuarto pilar de la unidad.

2.2 Objetivos de la Unidad

- Incorporar la equidad e igualdad de género en la normativa, las políticas, los programas, los proyectos y las acciones del Consejo Nacional Electoral, con el fin de impulsar una cultura de trabajo que garantice los derechos políticos de las mujeres.
- Monitorear el cumplimiento de paridad y la alternancia de acuerdo a lo establecido en la Ley Electoral, en lo relativo a la equidad de género y a la garantía de no discriminación.
- Realizar investigaciones que contribuyan a identificar las brechas de equidad de género en el ámbito de la participación política identificando propuestas de incremento y mejora de esa participación a nivel cuantitativo y cualitativo.
- Promover la creación y monitorear el cumplimiento de las políticas nacionales e institucionales en pro de la igualdad y equidad de género, así como los compromisos internacionales en materia de derechos de las mujeres.
- Coordinar los compromisos asumidos por la institución con planes y programas de Gobierno y las agendas de las organizaciones de mujeres y de sociedad civil dirigidos a promover la igualdad y equidad entre mujeres y hombres.
- Coordinar, planificar y ejecutar las acciones pertinentes para incorporar la visión de género en la planificación institucional y en los procesos administrativos internos, con el fin de mejorar la calidad de la prestación de los servicios y las condiciones laborales de las y los funcionarios/as.

3. Alcance de la Consultoría

Dentro de sus atribuciones y funciones, y bajo la supervisión directa del Asesor Técnico Electoral el/la consejera del área de comunicación del CNE, el/la Especialista brindará asistencia la Unidad de Género del CNE en la implementación de las siguientes tareas y responsabilidades:

- Diseño y elaboración de contenidos y materiales para asegurar la perspectiva de género en todos los textos internos y campañas externas, incluyendo el diseño de materiales gráficos cuando sea necesario.
- Revisión de materiales didácticos y comunicacionales, desarrollando observaciones para la correcta incorporación del enfoque de género y de un lenguaje inclusivo apropiado.
- Diseño y elaboración de campañas de capacitación y de comunicación con enfoque de equidad e igualdad de género, para asegurar la integración del enfoque de equidad de género en los materiales de divulgación y comunicación del CNE, así como en los programas y proyectos de dicha institución. A través del uso de aulas virtuales para estos fines.

- Socializar datos estadísticos sobre la participación política y electoral desagregada por sexo, coordinando de manera interseccional datos de edad, etnia y discapacidad con las oficinas competentes, ya sea a través de textos para la página web del CNE o sus canales de redes sociales, o la producción de materiales audiovisuales o infográficos dirigidos a públicos específicos.
- Evaluar, analizar y generar reportes que conlleven a la generación de informes de resultados para conseguir el posicionamiento institucional del CNE deseado por la institución;
- Brindar insumos y recomendaciones al CNE para el desarrollo de estrategias, planes y actividades de comunicación con enfoque de género.
- Presentar informes periódicos de labores realizadas al/la coordinador/a de la Unidad.
- Atender las necesidades de la institución en materia de comunicación con perspectiva de género.

4. Productos

Los productos esperados son los siguientes:

PRODUCTO	PORCENTAJE DE PAGO %	PLAZO DE ENTREGA
Producto 1. Plan de trabajo y estrategia de comunicación con enfoque de género del CNE , que contenga un cronograma de actividades comunicacionales de la Unidad Género del CNE en el marco del ciclo electoral, y que también incluya puntos específicos identificados para mejorar.	40%	A los 20 días calendario después de la orden de proceder.
Producto 2. Informe final y recomendaciones al CNE en relación a los objetivos establecidos en la estrategia de comunicación para promover una política de equidad de género en procesos electorales.	60%	Al finalizar el contrato.

5. Duración de la consultoría

La duración de la consultoría es de tres meses.

6. Localización de los trabajos

La presente consultoría tendrá como sede las oficinas del Consejo Nacional Electoral (CNE) en la ciudad de Tegucigalpa, pudiéndose realizar parte del trabajo de manera virtual en la modalidad de teletrabajo - siempre bajo la aprobación del PNUD y del CNE. En todo momento se deberán seguir las recomendaciones y medidas sanitarias de prevención contra el Covid-19 adoptadas por el PNUD en el país.

7. Supervisión y aprobación

El/la Consultor/a seleccionado/a estará bajo la doble supervisión de la sala plena del CNE y del Asesor Técnico Principal del PACE-H del PNUD.

La aprobación, supervisión y seguimiento del trabajo y los productos de esta consultoría estará bajo la responsabilidad del Asesor Técnico Principal del Proyecto de Apoyo al Ciclo Electoral y estará sujeta a los correspondientes comprobantes y visto buenos de la sala plena del CNE.

8. Responsabilidades

- El/la Consultor/a asumirá la responsabilidad técnica total por los servicios profesionales prestados para el desarrollo de la presente consultoría.
- Garantizará una producción de alta calidad de todos los productos cuidando los tiempos de entrega hasta la aprobación final de los entregables.
- Se preocupará de informar y coordinar con todos/as los/las consejeros/as de la sala plena del CNE para asegurar el consenso de sus actividades.
- Mantendrá una comunicación fluida vía email, telefónica o presencial con el Asesor Técnico Principal del PACE-H, para informar sobre los avances.

9. Requisitos y metodología de calificación

El/la consultor/a mínimamente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Requisitos Académicos	<ul style="list-style-type: none"> • Formación universitaria o técnica en ciencias de la comunicación, periodismo, diseño gráfico, publicidad, marketing, comunicación política, género o carreras afines a temas de comunicación, de género y/o ramas afines. • Se valorará formación específica en temática de género y de derechos humanos.
Experiencia General	<ul style="list-style-type: none"> • Al menos tres años de experiencia general de trabajo
Experiencia Específica	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia comprobada en diseño de campañas de comunicación. • Experiencia en diseño gráfico y manejo de redes sociales. • Se valorará la experiencia de trabajo previa en temas electorales y en temas de equidad de género, particularmente dentro del Sistema de Naciones Unidas y/o la Cooperación Internacional, o en instituciones del Estado.
Competencias personales	<ul style="list-style-type: none"> • Sensibilidad e interés en temas de derechos humanos e inclusión. • Poseer habilidades y destrezas como: creatividad e innovación. • Habilidad y facilidad en expresión oral, escrita y ortográfica • Excelente manejo de relaciones interpersonales. • Capacidad de plasmar ideas y articular información dirigida a diferentes grupos meta.

10. Propuesta técnica y propuesta financiera

Los consultores individuales interesados deben remitir los siguientes documentos/información para demostrar sus calificaciones:

- Carta confirmando interés y disponibilidad para ejecutar la consultoría (formato PNUD).
- Copia de un documento de identificación
- Copia de los títulos obtenidos
- Hoja de vida actualizada (preferiblemente en el Formato P11 del PNUD) debidamente firmada indicando claramente y de manera individualizada cada experiencia de trabajo con la descripción de las actividades

o productos desarrollados, fechas de inicio y finalización de los mismos, nombre, cargo y datos de contacto de cada supervisor, y al final los datos de contacto de al menos 3 personas para solicitud de referencias profesionales (favor indicar nombre, cargo, correo electrónico y número de teléfono)

- Propuesta Financiera desglosando los costos de la modalidad a todo costo (sumaalzada).
- La Propuesta Financiera debe ser consistente con la Propuesta Técnica, el cronograma de entrega de productos y en consecuencia la forma de pago será contra entrega del producto y el cobro a través de una factura e informe de los productos logrados y entregados de acuerdo con los indicadores y medios de verificación de los productos, a entera satisfacción de los supervisores del contrato.
- La Propuesta Financiera deberá especificar un monto a sumaalzada (que incluya honorarios profesionales, así como todos los costos y gastos relacionados con la ejecución de la Consultoría) y establecer un plan de pagos basado en los productos entregables específicos y medibles (cualitativa y cuantitativamente) según se especifica en los Términos de Referencia.

Otras consideraciones importantes:

- La persona contratada se hará responsable de sus obligaciones tributarias
- Postulación abierta solamente para nacionales hondureños o personas legalmente autorizadas para trabajar en el país.
- El PNUD está comprometido en lograr la diversidad laboral al interior de su oficina en términos de género, nacionalidad y origen étnico.
- El consultor(a) **adquirirá sus propias pólizas de seguro** para soporte de gastos médicos y/o de accidentes personales que le cubran estas eventualidades mientras dure el presente contrato. El PNUD no asume responsabilidad por algún accidente que el equipo de consultores pudiera sufrir, ya que este contrato no supone relación patronal de ningún tipo.
- **Certificado médico:** contratistas mayores a 65 años que requieran viajar, deberán obtener un certificado médico emitido por un médico aprobado por las Naciones Unidas, dicho certificado deberá ser emitido después de un chequeo médico completo que incluya rayos x.
- Funcionarios Públicos deberán tener autorización escrita de sus entidades para prestar servicios de consultoría y en algunos casos contar con una licencia no remunerada, lo anterior cuando su vinculación no responda a la modalidad de Acuerdo de Gastos Reembolsables (RLA).
- Pensionados de Naciones Unidas o Exfuncionarios del staff deben consultar las restricciones para ser contratados bajo esta modalidad.
- Padres, madres, hijos y hermanos de funcionarios del Staff de Naciones Unidas, no podrán ser contratados bajo esta modalidad.
- Individuos con otras consultorías vigentes en PNUD u otras Agencias del Sistema de Naciones Unidas (SNU) u otras entidades públicas o privadas, deberán informar de esta situación en su Carta de Interés. La no inclusión de esta información dará lugar al rechazo de la propuesta o la cancelación del contrato en su caso.
- El PNUD no publica valores referenciales de los concursos y promueve la libre competencia entre los/las participantes, quienes deberán hacer su mayor esfuerzo para ofertar sus mejores precios.
- El PNUD se reservan el derecho de aceptar o rechazar cualquier Propuesta y de anular el proceso de convocatoria, así como de rechazar todas las propuestas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, sin incurrir con ello en ninguna responsabilidad con relación a los Proponentes y sin tener la obligación de informar los motivos de dicha acción.
-
- Todas las solicitudes serán tratadas con la más estricta confidencialidad

Los plazos empezarán a computarse a partir de la firma del contrato y/o de la orden de proceder.

Se considerará un período de 10 días hábiles para revisión, solicitud de ampliación de la información o subsanación de observaciones / aprobación de documentos por parte del supervisor de la consultoría.

Nota: Es absolutamente responsabilidad del suscrito la tributación y pago de otros gravámenes sobre todas las rentas procedentes del PNUD. El PNUD no efectuará ninguna retención de pagos para efectos de impuesto sobre la renta. El consultor nacional seleccionado deberá de presentar su recibo conforme al CAI.

11. Adjudicación

La adjudicación del contrato se realizará empleando el método de puntuación combinado, esto es: puntaje más alto tras el análisis acumulativo donde la evaluación técnica tendrá un peso del 70% combinado con la evaluación financiera que tendrá un peso del 30%.

Bajo esta metodología, la adjudicación del contrato se recomendará al contratista individual cuya oferta ha sido evaluada y se ha determinado que:

- ha cumplido con los requisitos establecidos para este proceso, su oferta responde a los requerimientos incluidos en los TDR, la oferta se ha determinado aceptable, y;
- ha obtenido el más alto puntaje asignados a criterios técnicos y económicos predeterminados específicamente para esta solicitud.

A fin de determinar el puntaje acumulado final, se empleará la siguiente fórmula:

$$P=y(u/z)$$

Donde

P= puntaje obtenido por la oferta económica en evaluación.

y= puntaje máximo asignado a la oferta económica.

u= precio de la oferta económica más baja

z= precio de la oferta económica en evaluación

Solo los candidatos que obtengan un mínimo de 49 puntos se tendrán en cuenta para la Evaluación Financiera.

Obligatoriedad para la adjudicación del Contrato

Plena aceptación del Modelo de Contrato y de las Condiciones Generales para Contratos de Servicios de Contratistas Individuales del PNUD disponibles en los siguientes vínculos:

https://popp.undp.org/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/UNDP_POPP_DOCUMENT_LIBRARY/Public/PSU_Individual%20Contract_Contrato%20Para%20Los%20Servicios%20De%20Contratista%20Individual_SP.docx&action=default

https://www.undp.org/content/dam/undp/library/corporate/Procurement/english/UNDP_GTC_IC_Spanish.pdf

12. Criterios de evaluación

La metodología por utilizar para la calificación de propuestas se ajustará a los siguientes parámetros.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
El Puntaje Mínimo para obtener el trabajo es de 70 puntos	
El Puntaje Máximo es de 100 puntos	
<ul style="list-style-type: none">• Requisitos Académicos obligatorio<ul style="list-style-type: none">• Experiencia General 30• Experiencia Específica 70	
Criterio	Puntuación máxima
A. Evaluación curricular	100

Formación universitaria o técnica en ciencias de la comunicación, periodismo, diseño gráfico, publicidad, marketing, comunicación política, género o carreras afines a temas de comunicación, de género y/o ramas afines.	Cumple/No cumple
Formación específica en temática de género	3 puntos
Experiencia general en el ejercicio de la profesión. Tres años de experiencia general de trabajo.	30 puntos: Menos de 3 años de experiencia general: no cumple Mas de 3 años a 5 años: 27puntos Mas de 5 años: 30 puntos
Experiencia específica: Experiencia comprobadas en diseño de campañas de comunicación	25 puntos Dos experiencias: 22 puntos Mas de dos experiencias: 25 puntos
Experiencia específica: Experiencia en diseño gráfico y manejo de redes sociales.	25 puntos Mas de un año a dos años: 22 puntos Mas de dos años: 25 puntos
Experiencia específica: experiencia de trabajo previa en temas electorales y en temas de equidad de género, particularmente dentro del Sistema de Naciones Unidas y/o la Cooperación Internacional, o en instituciones del Estado.	17 Puntos Un punto por cada experiencia hasta un máximo de 17 puntos